

33102

33.102

3010

JURIDICO

DEPARTAMENTO

Informe No. 891-DJ-04
Cuenca, 17 de agosto de 2004

**Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho**

Señor Intendente:

El día 29 de junio de 2004, ante la notario Décimoprimera del cantón Cuenca, comparecen en calidad de cedentes: Hernán Alfredo Rodas Espinosa y su cónyuge Valentina Calderón Serrano; Juan Fernando Moscoso Ordóñez y su cónyuge María Lorena Dávalos González; Juan Carlos Espinosa Vintimilla y su cónyuge María Cayetana González Valdivieso; y por otra, en calidad de cesionarios: Mario Esteban Espinoza Vintimilla y Marcelo Xavier Hervas Mora Bowen, los primeros socios de la compañía "IMPORTMORE COMPAÑIA LIMITADA", quienes realizan la transferencia de participaciones constante en la referida escritura pública, la misma que se ajusta a las exigencias legales, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades, siguiendo con el trámite pertinente puede proceder a registrar las transferencias de referencia.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2



ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: HERNAN RODAS Y OTROS

A FAVOR: MARIO ESPINOZA Y OTRO

CUANTIA: USD. 280,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y nueve de junio de dos mil cuatro, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes, los señores HERNAN ALFREDO RODAS ESPINOSA y su señora VALENTINA CALDERON SERRANO, JUAN FERNANDO MOSCOSO ORDOÑEZ y su señora MARIA LORENA DÁVALOS GONZALES y JUAN CARLOS ESPINOSA VINTIMILLA y su esposa la señora MARIA CAYETANA GONZALES VALDIVIESO, y por otra en calidad de cesionarios los señores MARIO ESTEBAN ESPINOZA VINTIMILLA y MARCELO XAVIER HERVAS MORA BOWEN ecuatorianos, casados a excepción de el último compareciente que su estado civil es divorciado, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la

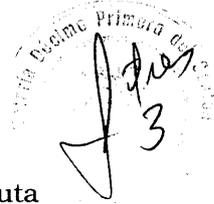
presente escritura de a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA.- COMPARECIENTES: comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes, los señores HERNAN ALFREDO RODAS ESPINOSA y su señora VALENTINA CALDERON SERRANO, JUAN FERNANDO MOSCOSO ORDOÑEZ y su señora MARIA LORENA DÁVALOS GONZALES y JUAN CARLOS ESPINOSA VINTIMILLA y su esposa la señora MARIA CAYETANA GONZALES VALDIVIESO, y por otra en calidad de cesionarios los señores MARIO ESTEBAN ESPINOZA VINTIMILLA y MARCELO XAVIER HERVAS MORA BOWEN ecuatorianos, casados a excepción de el último compareciente que su estado civil es divorciado, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía IMPORTMORE Compañía Limitada, fue constituida por escritura publica otorgada ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, el catorce de mayo del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del



Cantón Cuenca el veinte y ocho de mayo del dos mil cuatro, con el numero ciento noventa y ocho y se anoto en el repertorio con el Número tres mil ciento sesenta y tres. El capital actual de la Compañía es de MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por mil participaciones de un dólar cada una. La resolución tomada por la Junta Universal de Socios de la Compañía, del veinte y uno de junio de dos mil cuatro, acepto por unanimidad que los socios Hernán Rodas Espinosa, Juan Fernando Moscoso Ordóñez y Juan Carlos Espinosa Vintimilla; transfieran por su propia voluntad, cada uno, sesenta y tres, sesenta y cuatro y veinte y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una respectivamente a favor del señor MARCELO XAVIER HERVAS MORA y de igual manera acepto que los señores Hernán Rodas Espinosa, Juan Fernando Moscoso y Juan Carlos Espinosa Vintimilla; por su propia voluntad, transfieran cada uno, cincuenta, cincuenta y treinta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una respectivamente, a favor del señor MARIO ESTEBAN ESPINOZA VINTIMILLA, en los términos que constan de la acta de la Junta General que se acompaña y servirá como habilitante. TERCERA.- TRANSFERENCA: Con los antecedentes anotados los señores HERNAN RODAS ESPINOSA/JUAN FERNANDO MOSCOSO ORDOÑEZ/Y JUAN

CARLOS ESPINOSA VINTIMILLA transfieren, conjuntamente con sus cónyuges, ~~cada uno sesenta y tres, sesenta y cuatro y veinte y tres~~ participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor MARCELO XAVIER HERVAS MORA, y de igual manera se transfieren por parte de los señores HERNAN RODAS ESPINOSA, JUAN FERNANDO MOSCOSO ORDOÑEZ y JUAN CARLOS ESPINOSA VINTIMILLA, conjuntamente con sus cónyuges, cincuenta, cincuenta y treinta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América respectivamente, cada uno a favor del señor MARIO ESTEBAN ESPINOZA VINTIMILLA. CUARTA.-

PRECIO: El valor por el que se realiza esta transferencia es el de ciento trece dólares de los Estados Unidos de América, a favor de HERNAN RODAS ESPINOSA, ciento catorce dólares a favor de JUAN FERNANDO MOSCOSO ORDOÑEZ, y cincuenta y tres dólares a favor de JUAN CARLOS ESPINOSA VINTIMILLA quienes declaran haberlos recibido a su satisfacción. QUINTA.- CUANTIA : La cuantía es la de doscientos ochenta dólares, valor en el que se realiza la transferencia de las participaciones. Usted señor Notario, se servirá agregar el documento habilitante que se ha hecho mención y las cláusulas necesarias para su plena validez. Atentamente, Doctor Marco Andrés Ávila Rodas, abogado matrícula dos mil ciento treinta y cuatro del Colegio de



Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, el compareciente hace suyas todas la estipulaciones constante en la minuta inserta.

ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA PÚBLICA



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "IMPORTMORE CIA. LTDA."

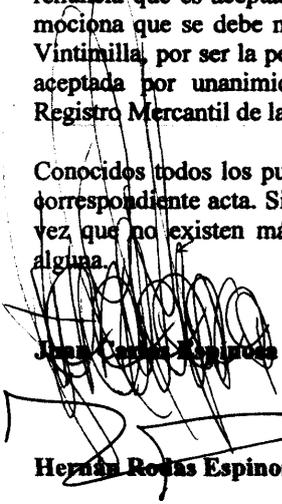
En la ciudad de Cuenca, el día de hoy 21 de junio de 2004, siendo las 17h00, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Florencia Astudillo Edificio de la Cámara de Industrias oficina 206 con la asistencia de los señores Juan Carlos Espinosa Vintimilla, Hernán Rodas Espinosa y Juan Fernando Moscoso Ordóñez, quienes constituyen el cien por ciento del capital suscrito de la compañía se instala la Junta Universal de Socios de IMPORTMORE CIA LTDA, presidida de acuerdo a los estatutos por el Señor Hernán Rodas Espinosa Presidente de la Compañía, y como secretario el Economista Juan Fernando Moscoso Ordóñez Gerente de la Compañía a fin de tratar el siguiente orden del día:

- Autorización para la transferencia de participaciones de los socios, Hernán Rodas Espinosa, Juan Fernando Moscoso Ordóñez, y Juan Carlos Espinosa Vintimilla a favor de los Señores Marcelo Xavier Hervas MoraBowen (150) y Mario Esteban Espinosa Vintimilla (130).
- Conocimiento de la renuncia de Hernán Rodas Espinosa como Presidente de la Compañía, designación de nuevo Presidente
- Toma la palabra el Gerente de la Compañía Juan Fernando Moscoso y expone la intención de los Señores Marcelo Xavier Hervas MoraBowen y Mario Esteban Espinosa Vintimilla de comprar 150 y 130 participaciones respectivamente, a Hernán Rodas Espinosa, Juan Fernando Moscoso Ordóñez y Juan Carlos Espinosa Vintimilla, para lo cual en caso de ser aceptada la negociación se tendría que realizar la correspondiente transferencia de participaciones a favor de los referidos compradores, indicando adicionalmente que la incorporación de los posibles nuevos socios le daría a la compañía una presencia más fuerte en el mercado. En este punto todos los socios de la compañía expresan su voluntad y acceden a la transferencia de 150 participaciones de Hernán Rodas Espinosa (63), Juan Fernando Moscoso Ordóñez (64), y Juan Carlos Espinosa Vintimilla (23) a favor de Marcelo Xavier Hervas MoraBowen, y de 130 participaciones de Hernán Rodas Espinosa (50), Juan Fernando Moscoso Ordóñez (50), y Juan Carlos Espinosa Vintimilla (30) a favor de Mario Esteban Espinosa Vintimilla por lo que autorizan de manera unánime se realice la correspondiente transferencia quedando el cuadro de capital estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAP SUSCRITO	CAP PAGADO	TOTAL
HERNAN RODAS ESPINOSA	\$ 220	\$ 220	\$ 220
JUAN ESPINOSA VINTIMILLA	\$ 280	\$ 280	\$ 280
JUAN MOSCOSO ORDÓÑEZ	\$ 220	\$ 220	\$ 220
MARCELO HERVAS MORA	\$ 150	\$ 150	\$ 150
MARIO ESPINOSA VNTIMILLA	\$ 130	\$ 130	\$ 130
TOTAL	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000

Pasando al segundo punto del orden del día Hernán Rodas Espinosa toma la palabra y presenta su renuncia a su cargo como presidente de la compañía por razones personales; renuncia que es aceptada por los socios de la Compañía. Acto seguido Hernán Rodas mociona que se debe nombrar como nuevo presidente al Señor Juan Carlos Espinosa Vintimilla, por ser la persona más adecuada para manejar este negocio. Esta moción es aceptada por unanimidad, debiéndose inscribir el respectivo nombramiento en el Registro Mercantil de la Ciudad de Cuenca.

Conocidos todos los puntos, la junta se declara en receso a las 17h30 a fin redactar la correspondiente acta. Siendo las 17h45 se reanuda la junta, se da lectura del acta y toda vez que no existen más temas que tratar se da por terminada la junta sin objeción alguna.



Juan Carlos Espinosa

Hernán Rodas Espinosa



Juan Fernando Moños Ordóñez
Gerente Importmore Cia. Ltda.

EQUATORIANA***** V833311222

DIVORCIADO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JUAN JOSE HERVAS
LUZ BLANCA MORA

QUITO

FECHA DE EMISION 28/06/2004

FECHA DE VENCIMIENTO 28/06/2014

FORMA No. **REN 1068067**

REN 1068067

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 170595808-8

HERVAS MORA MARCELO XAVIER

GUAYAS / BUENAVISTA / CARBO / CONCEPCION

07 JULIO DE 1972

FECHA DE EMISION 07 JULIO DE 2004

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ

PRIMA DEL CEDULADO



Leído este instrumento integralmente a los comparecientes por mí la Notaria se afirman y ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. **f) Hernan Rodas, C.I. 010232327-6; f) Valentina Calderon, C.I. 170787736-9; f) Juan Moscoso, C.I. 010262879-9; f) María Dávalos, C.I. 010325729-1; f) Juan Espinoza, C.I. 010127657-4; f) María González, C.I. 010130203-1; f) Mario Espinoza, C.I. 010127656-6; f) Marcelo Hervas, C.I. 170595808-8; f) L. Montesinos, la Notaria Décimo Primera.**

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el mismo día de su celebración.

[Handwritten signature]

Notaria Pública
Cuenca - Ecuador



La presente escritura de Transferencia de Participaciones., ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la Compañía Importmore Cia. Ltda.. **DOY FE. Cuenca, a treinta de julio de dos mil cuatro.**

[Handwritten signature]

Dr. Notario Público
Cuenca - Ecuador

[Handwritten mark]

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **IMPORTMORE CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 198 del **REGISTRO MERCANTIL** el veinte y ocho de Mayo del dos mil cuatro. **CUENCA, TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCAIGADA

EQUATORIANA***** E413312222

CIUDADANIA No. 01058

DAVID GONZALEZ

CI. CANTON

0277048

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 01058

DAVID GONZALEZ

CI. CANTON

0277048

EQUATORIANA***** E413312222

CREADO MARIA LORENA GONZALEZ

SUPERIOR ESTUDIANTE

BONFARDO NICOLAS MOSCOSO

JUAN LORENA ORDONEZ

CI. CANTON 03/10/2002

REN 0012982

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010262879-9

JUAN FERNANDO GONZALEZ

EQUATORIANA***** E334342242

CASADO CONSUELO V CALDERON SERRANO

SECUNDARIA EMPLEADO PROFESOR

HERNAN ALBERTO RODAS ANDRADE

GENOVENA ESPINOZA POZO

QUITO 19/09/2002

REN Pch 0247562

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010232327-9

RODAS ESPINOZA HERNAN ALFREDO

AZUAY/CIENCA/SUCRE

02 JUNIO 1967

REG. CIVIL 007-0285 02451-11

AZUAY/CIENCA

SAGRARIO 1967

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 010127657-4

ESPINOZA VEINTIMILLA JUAN CARLOS

1965

MANUEL BENJAMIN CALDERON

VIENNA / QUITO

02 003 0040

AZUAY / CUENCA

08/08/70

66

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 170787736-7

SERRANO CONSUELO VALENTINA

14 FEBRERO 1969

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

06 114 0423

PICHINCHA/ QUITO

CONCEPCION SUAREZ

69

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 010180203-1

CONGONZALEZ VALDIVIEGO MARIA CAYETANA

23 DICIEMBRE 1970

AZUAY/CUENCA/ANAYACAPAC

09 1 194 0337

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO

70

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 010127656-6

ESPINOZA VEINTIMILLA MARIO ESTEBAN

07 MARZO 1967

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 1 073 05334

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

67

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No. E434314442

CASADO JUAN C ESPINOZA VEINTIMILLA

SECUNDARIA ASESOR. DOMESTICOS

HERNAN ALFREDO GONZALEZ MUÑOZ

FANNY LUCIA VALDIVIEGO C

CUENCA 15/05/97

15/05/2009

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No. E133313122

CASADO ANA MARIA VALDIVIEGO TANARIZ

SECUNDARIA INDUSTRIAL

MARTO ESPINOZA

ANA VEINTIMILLA

CUENCA 4-11-92

HASTA NOROESTE DE SU TITULAR

520740

[Firma]